PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PEI

Revisión 2025

ESCUELA ESPECIAL EVANGÉLICA PRESBITERIANA

DE TALCA

RBD: 2994-7

Talca, 2025

RESUMEN EJECUTIVO

La Escuela Especial Evangélica Presbiteriana de Talca, consecuente con sus principios cristianos y de servicio, los que a la vez caracterizan a la Iglesia Evangélica Presbiteriana de esta ciudad, ha establecido en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) los valores superiores que guían la gestión escolar de este importante centro educativo particular subvencionado. En coherencia con su raíz ético-cristiana, esta comunidad de aprendizaje ha definido como fundamentos el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el amor; constructos valóricos directamente relacionados y sustentados en el Evangelio del Señor Jesucristo.

Teniendo suma claridad acerca del bien social que significa la educación integral de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, con su PEI y desde una fuerte base valórica, la escuela espera ponerse al día y alinearse con las políticas de aseguramiento de la calidad de la educación que el Estado impulsa y regula, a través de sus diferentes instancias de financiamiento, apoyo y regulación.

De igual manera, este PEI proyecta la institución escolar hacia un futuro de prestación de servicios de educación especial para todas y todos los estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes, de la provincia de Talca que así lo requieran y que acudan a matricularse en ella, centrando sus mayores esfuerzos en los estudiantes con desafíos o retos múltiples, tanto como en: la inclusión escolar, la aplicación pertinente del currículum nacional común, el desarrollo expresivo, deportivo y artístico, y la educación para el trabajo y la vida adulta activa.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO 2
ÍNDICE 3
1. PRESENTACIÓN: 5
2. ANTECEDENTES GENERALES: 5
2.1. IDENTIDIFICACIÓN 5
2.2. TIPO DE EDUCACIÓN QUE OFRECE: 6
2.3. PRINCIPALES ESTAMENTOS DE LA GESTIÓN ESCOLAR: 6
2.4. EQUIPOS DE TRABAJO DE LA GESTIÓN ESCOLAR: 6
2.4.1. EQUIPO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO 6
2.4.2. CONSEJO ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO: 6
2.4.3. EQUIPO DE GESTIÓN DEL PEI: 7
2.4.4. COMITÉ PARITARIO DEL ESTABLECIMIENTO: 7
2.5. SÍMBOLOS DE IDENTIDAD DEL ESTABLECIMIENTO: 7
2.5.2. SELLOS DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL: 7
2.5.2. VALORES INSTITUCIONALES: 7
2.5.3. RESUMEN DE VALORES Y SELLOS INSTITUCIONALES: 8
2.5.4. FILOSOFÍA Y LEMA INSTITUCIONAL: 8
2.5.5. HIMNO INSTITUCIONAL: 9
3. IDEARIO EDUCATIVO – MARCO CONCEPTUAL 10
3.1 Introducción: 10
3.2. Marco Filosófico Base de la Propuesta Curricular: 10
3.3. Marco Jurídico: 11
3.4. Propuesta Curricular 13
4. MARCO DECLARATIVO: VISIÓN, MISIÓN, PERFILES Y ROLES: 16
4.1. Visión Institucional: 16
4.2. Misión Institucional: 16
4.3. OFERTA EDUCATIVA: 16
4.4. PERFILES DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR: 17
4.4.1. Perfil Estudiante Licenciado de Educación Básica: 17
4.4.2. Perfil del Estudiante Egresado de Nivel Laboral: 17
4.4.3. Perfil del Docente Directivo y Técnico Pedagógico: 18
4.4.4. Perfil del Docente de Aula: 19
4.4.5. Perfil del Asistente de la Educación: 20
5. MARCO OPERATIVO: 21
5.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI: 21
5.1.1. DIMENSION: Liderazgo. 21

5.1.2. DIMENSIÓN: Gestión Pedagógica 22
5.1.3. DIMENSIÓN: Formación y Convivencia 23
5.1.4. DIMENSIÓN: Gestión de Recursos 24

1. PRESENTACIÓN:

El derecho a la educación, es un principio consagrado en la Constitución Política de la República de Chile y en las diferentes normativas legales que regulan el libre acceso, tránsito y progreso del y la estudiante a través del currículum y al sistema educativo nacional en su conjunto, especialmente en lo relacionado con el aseguramiento de la calidad de este bien. En lo que corresponde, la actual normativa educacional chilena (LGE) promulga principios básicos sobre universalidad y educación permanente, calidad de la educación, equidad, diversidad, flexibilidad, autonomía, integración, entre otros; todo lo cual faculta a los establecimientos educacionales a proponer, promover, ejecutar y sostener un proyecto educativo institucional propio, coherente con las políticas educacionales, consistente, actualizado y pertinente a la realidad del contexto y de su comunidad.

Por su parte, las profundas transformaciones sociales y culturales de la sociedad chilena están influyendo significativamente en el sistema político del país y en la educación; toda vez que, el cambio cultural está forzando a fijar las políticas públicas, más en los derechos de las personas, entre los cuales se distingue favorablemente: la plena inclusión social de las personas en situación de discapacidad.

En tal contexto, la Escuela Especial Evangélica Presbiteriana de Talca se encamina a desarrollar el presente Proyecto Educativo Institucional (PEI), tras el objetivo superior de asegurar una educación especial de calidad para sus estudiantes con necesidades educativas especiales, derivadas éstas de discapacidad intelectual o multidiscapacidad, que dé respuesta pertinente y efectiva a los múltiples desafíos educativos que significa su libre acceso, tránsito y progreso en el currículum, tal cual lo hacen el común de los y las estudiantes de la nación.

2. ANTECEDENTES GENERALES:

2.1. IDENTIDIFICACIÓN

Establecimiento	: *Escuela Especial Evangélica Presbiteriana de Talca*
R. B. D. Mineduc	: N° 2994 - 7 N° (30/12/1981)
Decreto Cooperador	: N° 05628, 30/diciembre/1981, SEREMI Ed., VII Reg.
Dirección	: Calle 4 Poniente N° 390, con 14 Sur, ciudad de Talca.
Dirección Elect. Escuela	: <*escuelaeept@gmail.com*>
Teléfono Establecimiento	: N° 71 2 231442
Sostenedor(Dependencia)	: Iglesia Evangélica Presbiteriana de Talca.
RUT del Sostenedor	: N° 65.707.090 - 4
Dirección del Sostenedor	: Calle 4 Poniente N° 390, con 14 Sur, ciudad de Talca.
Representante Legal	: Verónica del Pilar Muñoz Reyes
RUT Representante Legal	: 9.622.590-3
Director Establecimiento	: Lesly Oscarina Gutiérrez Arias
RUN del Director	: N° 17.196.059-2
Correo Electrónico Director	: <*leslygutierrezeeep@gmail.com*>

2.2. TIPO DE EDUCACIÓN QUE OFRECE:

Modalidad : Educación Especial Estudiantes con Discapacidad Intelectual

Niveles : Parvulario, Básico y Laboral, Decretos N°83/15 y N°87/90

2.3. PRINCIPALES ESTAMENTOS DE LA GESTIÓN ESCOLAR:

- ESTUDIANTES: Son las personas que, por derecho constitucional y a solicitud de su familia representada por un apoderado (Padre, madre, familiar cercano, guardador o tutor), son debidamente matriculados en el establecimiento y constituyen los sujetos activos y centrales del proceso de aprendizaje, con el propósito de alcanzar su formación integral como persona e inclusión social plena.

- PROFESORES: Son las personas que, conforme lo establece la legislación chilena, llevan a cabo la enseñanza, cumpliendo funciones profesionales y docentes en los ámbitos: aula, liderazgo directivo y técnico pedagógico, asumiendo su rol formador como proceso facilitador y mediador de los aprendizajes del alumno y la alumna.

- APODERADOS Y APODERADAS: Son las personas que, ya sea su calidad de padre o madre, familiar cercano, guardador o tutor, asumen la responsabilidad de matricular al alumno o alumna, representarle, proveer sus necesidades escolares, apoyar los aprendizajes y la gestión institucional a través del involucramiento directo en el proceso educativo y/o la participación activa en el Centro de Padres.

- ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN: Son un grupo heterogéneo de personas que trabajan en los establecimientos educacionales y forman parte de la comunidad educativa, abarcan desde servicios auxiliares menores hasta profesionales. Sus principales roles y funciones son de apoyo y colaboración con la función educativa (curricular y pedagógica) y de contribución al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

2.4. EQUIPOS DE TRABAJO DE LA GESTIÓN ESCOLAR:

2.4.1. EQUIPO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO:

Director del Establecimiento	: Prof. Lesly Gutiérrez Arias
Jefe Unidad Técnico Pedagógica	: Prof. William Miranda Quijada

2.4.2. CONSEJO ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO:

Sostenedor	: Verónica Muñoz Reyes
Dirección	: Lesly Gutiérrez Arias
Unidad Téc. Pedagógica	: William Miranda Quijada
Rep. Docentes	: Karla Quinteros Garrido
Rep. Asistentes Educación	: Liset López Cáceres
Rep. Apoderados	: Roxana Cáceres González
Rep. Estudiantes	: Manuel Avaca Pedreros

2.4.3. EQUIPO DE GESTIÓN DEL PEI:

Dirección	: Lesly Gutiérrez Arias
Unidad Técnico Pedagógica	: William Miranda Quijada
Encargada de Convivencia Escolar	: Carolina Pérez Soto

2.4.4. COMITÉ PARITARIO DEL ESTABLECIMIENTO:

Rep. Sostenedor	Presidente	: Wildo Sepúlveda Sánchez
Rep. Sostenedor	Secretaria	: Gricel Rojas Villar
Rep. Sostenedor	Integrante	: Carmen Sepúlveda Ramírez
Rep. Personal	Integrante	: Erika Dreckmann Cáceres
Rep. Personal	Integrante	: Liset López Cáceres
Rep. Personal	Integrante	: Karla Quinteros Garrido

2.5. SÍMBOLOS DE IDENTIDAD DEL ESTABLECIMIENTO:

2.5.2. SELLOS DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

- Formación cristiana con compromiso social: Está relacionada con valores y principios característicos de la vida cristiana, la cual se orienta desde la luz del evangelio que es Cristo hacia la comunidad en general.

- Excelencia Académica: Definida por el logro de sus objetivos educativos, la igualdad de oportunidades para los estudiantes, el reconocimiento estatal a su desempeño y el compromiso académico de sus docentes y profesionales asistentes de la educación.

- Comunidad abierta a la participación: Entendida, desde una mirada multidimensional, tanto en las diferentes áreas y actividades escolares internas, como en las relaciones de la vida social e institucionales externas del establecimiento, tales como la vinculación en redes, la familia, el arte, el deporte, la ciencia, la salud y el trabajo.

- Conciencia ecológica y sustentabilidad: Caracterizada por el cuidado del medio ambiente y la promoción de una cultura de respeto y protección de la vida natural, en vista a una buena calidad de vida de las personas.

2.5.2. VALORES INSTITUCIONALES:

- Respeto: Aceptación de sí mismo y de los demás (derechos de las personas, seres vivos y con respecto a aspecto como diversidad, género, espacio, propiedad, etc.), manifestado en actitudes, hábitos y conductas sociales.

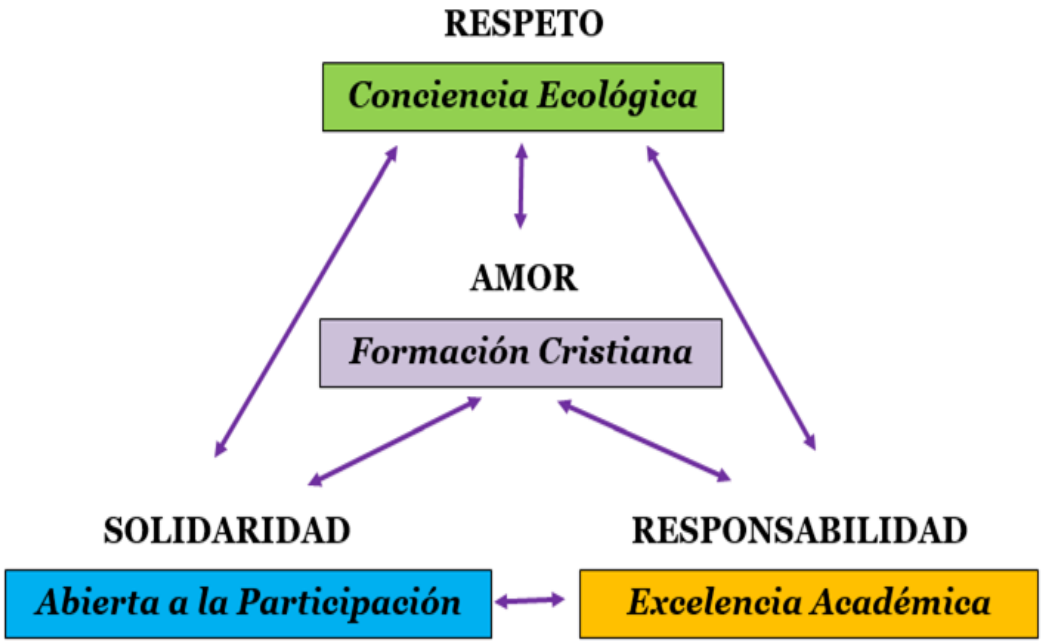
- Responsabilidad: Aceptación para sí de deberes propios del rol social que le compete en la vida y el cumplimiento de las obligaciones o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo, tanto como la obligación de responder ante un hecho.

- Amor: Aceptación del otro como legítimo otro en la convivencia, en circunstancias que el otro puede ser uno mismo. Es interpretado como un verdadero sentimiento

relacionado con el afecto y el apego productor y propulsor de emociones, experiencias y actitudes hacia el bienestar del otro.

- Solidaridad: El hecho de amar al prójimo como a sí mismo, incluyendo una acción de colaboración hacia el otro.

2.5.3. RESUMEN DE VALORES Y SELLOS INSTITUCIONALES:



2.5.4. FILOSOFÍA Y LEMA INSTITUCIONAL:

La Escuela Especial Evangélica Presbiteriana de Talca abre caminos para crecer, hacia la plena inclusión social de sus estudiantes, y a que se respeten sus derechos y su dignidad como persona. Bajo el lema "sirviendo con amor", que es coherente ante todo con la concepción antropológica del Evangelio del Señor Jesucristo, y en segundo término con el respeto por la singularidad del otro, como legítimo miembro de la comunidad educativa, especialmente los alumnos y las alumnas, la escuela resguarda su derecho a alcanzar realización personal, vivir con igualdad y ser un ciudadano competente, íntegro y feliz.

Servir con amor implica para el que se dispone a servir, tanto el desempeño profesional y técnico idóneo, pertinente y efectivo, como esa entrega comprometida que no aparta la mirada de la necesidad del otro; especialmente, cuando ese otro no puede satisfacerla sin el apoyo eficiente y oportuno, de quien ha optado a ser su ayudador. Esto quiere decir, en el contexto de esta escuela, que servir con amor implica esas competencias duras logradas en la academia y la experiencia y aquel compromiso superior que todo lo espera y todo lo soporta y que se puede valorar como el más elevado sentimiento humano y que el Santo Evangelio denomina "amor" y que identifica a Dios, pues Dios es amor.

"Sirviendo con Amor"

Sirviendo con Amor

El amor es sufrido, es benigno; el amor no tiene envidia, el amor no es jactancioso, no se envanece; no hace nada indebido, no busca lo suyo, no se irrita, no guarda rencor; no se goza de la injusticia, mas se goza de la verdad. Todo lo sufre, todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta.

(1 de Corintios 13: 4-7)

2.5.5. HIMNO INSTITUCIONAL:

1. Suave canto se escucha en el aula
Y se esparce la dulce canción
Crece siempre la luz de esperanza
De optimismo, servicio y amor.
Si la sombra hoy empaña la vida
Y oscurece también la razón
Vuestra luz ilumina los días
Y nos das consistencia y valor.

CORO:

Dulce escuela, sonrisa de niño,
Clarinada de esfuerza y afán:
Semillero de luz y cariño,
Tierna madre, escuela especial

2. Sabedores que alientas la via
Y la hace de nuevo nacer
Llegan hijos buscando en tu vientre
El espacio para florecer.
Dulces trinos, canciones eternas,
En tus sulas crisoles se harán;
Eres brazo de Dios que se extiende
Tierna madre, escuela especial.

CORO:

Dulce escuela, sonrisa de niño,
Clarinada ...

Letra: Prof. Hugo Núñez O.
Música: Prof. Ricardo Núñez O.

3. IDEARIO EDUCATIVO – MARCO CONCEPTUAL

3.1 Introducción:

La fe existente en la condición de perfectibilidad del ser humano, en las orientaciones que emanan de la política nacional para la educación especial, que se fundamenta en los postulados de la Constitución Política de la República de Chile y en los principios de la Ley General de Educación, por una parte y, por otra, en la necesidad de dar respuesta pertinente a los reales y urgentes desafíos presentados por sus estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes, llevan a la comunidad de aprendizaje denominado Escuela Especial Evangélica Presbiteriana de Talca, a replantearse el sentido de misión -visión y cultura escolar, socialmente construidas durante los últimos años.

Para hacer posible lo anterior, se busca diseñar, consensuar, gestionar y autoregular un nuevo proyecto educativo institucional (PEI), dotado de todas aquellas cualidades que son propias de la actualización y la innovación, siguiendo las diversas directrices del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, que dirige el Ministerio de Educación de Chile.

Este marco conceptual tiene el propósito de sentar las bases teóricas del proyecto educativo institucional en cuanto a la filosofía, marco jurídico, propuesta curricular y estilo pedagógico y de gestión que caracterizará a la escuela durante los próximos cinco años de vida institucional.

3.2. Marco Filosófico Base de la Propuesta Curricular:

La reflexión curricular génesis de todo proyecto educativo, desde una perspectiva filosófica, no debe obviar una postura clara acerca del hombre como ser en el mundo de la vida. Los seres humanos tienen mundo. Para Heidegger estar en el mundo es existir, es estar involucrado, comprometido. Habitar o vivir en el mundo es la forma básica de ser en el mundo del ser humano. El mundo está constituido y es constitutivo del ser.

Nosotros los seres humanos, tenemos un mundo que difiere del ambiente, la naturaleza o el universo donde vivimos. Nuestro mundo está constituido y articulado en la forma de un conjunto de relaciones, prácticas y compromisos adquiridos en una cultura. El mundo es dado por la cultura y el lenguaje y hace posible el entendimiento de nosotros mismos y de los demás. El lenguaje hace posible las diferentes formas particulares de relacionarse.

Así, este PEI se sustenta en la articulación de dos conceptos fundamentales. La filosofía humanista que ve a la persona como realidad distinta de lo que es puro objeto, poseedora de una peculiar dignidad que le hace sujeto de derecho y deberes. Se concibe así que, ninguna otra persona y, con mayor razón, ninguna colectividad u organismo puede utilizarla como un medio.

El segundo concepto central, que surge de una filosofía pragmatista, corresponde a la idea de la experiencia que consiste en la interacción del hombre con su medio o contexto circundante, la que permite dar significado a sus acciones. El conocimiento del alumno es el resultado de su experiencia. A mayor experiencia, mayor conocimiento de sí mismo y del mundo que lo rodea. Las ideas de experiencia y de persona, se articulan cuando Heidegger expone que el sentido del hombre está estrechamente relacionado con su ser en el mundo

de la vida que le toca vivir, allí donde se da el experenciar como forma de aprehender el mundo y hacerlo constitutivo del ser.

En concreto, la concepción antropológica valórica de este PEI, está basada en los principios de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley General de la Educación, en el ordenamiento jurídico de la nación, en la Declaración de Derechos Humanos y en las grandes tradiciones del país; como asimismo, en los principios emanados del Evangelio del Señor Jesucristo.

En nuestro contexto histórico cultural, Chile se inserta en las corrientes filosóficas occidentales de raíces cristianas, para lo cual el hombre es un ser trascendente, cuya naturaleza espiritual le otorga supremacía absoluta sobre todo lo creado, porque los derechos de la persona humana son inherentes a su naturaleza, que emana del propio Creador. Así se concibe al hombre como un todo, como una unidad corpórea, anímica y espiritual, singular, única e irrepetible, que, por su condición de ser eminentemente social, se relaciona con los demás en el mundo de la vida y la naturaleza.

Esta concepción filosófica, eminentemente antropológica, parte de la convicción fundamental de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. La libertad, conlleva también la capacidad de razonar, de discernir y valorar, haciendo posible la conducta moral libre y responsable.

Con respecto a la formación de valores, éstos deben contribuir a que todos los niños, niñas y jóvenes, en el amplio espectro de la diversidad humana, tengan la posibilidad de desarrollarse como personas libres, con conciencia de su propia dignidad, con discernimiento para respetarse a sí mismos y a los demás, permitiendo el surgimiento del carácter moral regido por el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el amor, en el respeto al prójimo como legítimo otro en la convivencia, el sentido de nacionalidad y el afán de trascendencia personal. Todo ello implica una opción curricular que rescata la educabilidad como cualidad esencial de la persona, cualquiera su condición o estado de desarrollo, y a la educación como un medio de perfección permanente, en este ser integral.

No se trata sólo de una afirmación del concepto de calidad educativa, sino que también del concepto y principio de equidad, que incluye un respeto fundamental a la diversidad, como característica esencial de una escuela efectiva, donde se tienen en cuenta, se aprovechan y se trabajan los ritmos y estilos diversos de aprendizaje del estudiante, en un ambiente propicio para ello. En este sentido, no es el propio alumno y/o alumna quienes deben responder a una enseñanza imperativa, sino que es el sistema enseñante el que se ajusta y se adecúa a fin de responder a los desafíos que el estudiante presenta, más aún si en su estado actual de vida se caracteriza por múltiples necesidades educativas especiales, derivadas o no de algún tipo de discapacidad.

3.3. Marco Jurídico:

El marco jurídico que norma la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales se genera desde la Constitución Política de la República de Chile, para luego operacionalizarse en la Ley General de Educación (LGE), en la Ley Nº 19.284/94 sobre Integración Social Plena de las Personas con Discapacidad y en el Decreto Supremo Nº01/98 que Reglamenta Capítulo II de la Ley sobre Integración Social Plena de las Personas con Discapacidad y el Decreto Supremo Nº 374/99 que Complementa el Decreto Supremo de Educación Nº 01/1998, autorizando la atención de los escolares hospitalizados. Los principales cuerpos legales, en lo pertinente, son:

- Ley General de Educación Nº 20.370/2009
- Ley de Desarrollo Profesional Docente Nº 20.903/2016
- Ley de Inclusión Nº 20.845/2015
- Ley Nº 20.609/2012 Establece Medidas contra la Discriminación.
- Ley Nº 20.422/2010 Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.
- Manual de la Ley Nº 20.422

Junto a lo anterior, en la página Web del Ministerio de Educación, es factible encontrar otras normas educacionales específicas, las cuales se indican a continuación:

a) Diversificación de la Enseñanza y Adecuaciones Curriculares:

- Decreto Exento Nº83/2015: El Decreto Nº 83 aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

b) Proceso Diagnóstico Integral:

- Decreto Supremo Nº170/2009: El Decreto Nº 170 es el reglamento de la Ley Nº 20201 y fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para educación especial.

c) Edades de ingreso a la modalidad de Educación Especial:

- Decreto Supremo Nº 332/2011 Determina edades mínimas para el ingreso a la Educación Especial o Diferencial, modalidad de Educación de Adultos y de adecuaciones de aceleración curricular.

d) Entrega de Licencia de Enseñanza Básica:

- Decreto Nº 01398: Establece procedimientos para otorgar licencia de Enseñanza Básica y certificado de competencias a los alumnos y alumnas con discapacidad de las escuelas especiales y establecimientos con integración escolar, opción 3 y 4 del Articulo Nº 12 del decreto supremo de educación Nº 1 de 1998.
- Instructivo 521: Para la aplicación del Decreto Exento Nº01398.

e) Con Relación a Integración Escolar (PIE):

- Decreto Nº1/1998: Reglamenta capítulo II título IV de la Ley Nº 19.284 que establece normas para la Integración Social de Personas con Discapacidad.

f) Acerca de los Talleres Laborales:

- Decreto Nº 300: Autoriza la organización y funcionamiento de cursos talleres básicos de nivel o etapa de orientación o capacitación laboral de la educación básica especial o diferencial, pare mayores de 26 años con discapacidad, en establecimientos comunes o especiales.

g) Gabinete Técnico de Escuelas Especiales:

- Decreto Nº 363/1994 Aprueba normas técnicas para el funcionamiento de los gabinetes técnicos de las Escuelas Especiales.

h) Decretos por Tipo de Discapacidad:

- Decreto Exento Nº 86/1990, Discapacidad Auditiva: Aprueba Planes y Programas de Estudio para alumnos con discapacidad auditiva.
- Decreto Exento Nº 87/1990, Discapacidad Intelectual: Aprueba Planes y Programas

de Estudio para alumnos con discapacidad intelectual.
- Decreto Exento Nº 89/1990, Discapacidad Visual: Aprueba Planes y Programas de Estudio para alumnos con discapacidad visual.
- Decreto Exento Nº 637/1994: Modifica Decreto Exento Nº 89/1990.
- Decreto Supremo Nº 577/1990, Discapacidad Motora: Establece normas técnico pedagógicas para la atención de alumnos con discapacidad motora.
- Decreto Supremo Nº 815/1990, Discapacidad por Graves Alteraciones de la Relación y Comunicación: Aprueba Planes y Programas de Estudio para personas con autismo, disfasia severa o psicosis.

3.4. Propuesta Curricular

Cada niño requiere de una enseñanza adaptada a sus intereses, potencialidades y capacidades para lograr su plena formación integral como persona; lo que implica: el aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y el aprender a convivir y que, como un real desafío, se trata de ofrecer en todo el sistema educacional y, preferentemente, a través de la educación especial como modalidad flexible y abierta de educación regular.

Con relación al presente PEI, debemos entender a la educación especial "como una modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles, tanto de los establecimientos de educación regular como especial, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para atender las necesidades educativas especiales que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad, como consecuencia de un déficit o una dificultad específica de aprendizaje." (Art. 23, LGE, 2009).

Luego la LGE agrega, dentro del mismo artículo, "Se entenderá que un alumno presenta necesidades educativas especiales cuando precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación."

Brennan (1988:34) llega a una definición de las necesidades educativas especiales y la educación especial correspondiente. Expone este autor: Hay una necesidad educativa especial cuando una deficiencia (física, sensorial, intelectual, emocional, social o cualquier combinación de estas) afecta al aprendizaje hasta tal punto que son necesarios algunos o todos los accesos especiales al currículo, al currículo especial o modificado, o a unas condiciones de aprendizaje especialmente adaptadas para que el alumno sea educado adecuada y eficazmente. La necesidad puede presentarse en cualquier punto en el continuo que va desde la leve hasta la grave o profunda; puede ser permanente o una fase temporal en el desarrollo del alumno.

La educación especial es la combinación de currículo, enseñanza, apoyo y condiciones de aprendizaje necesarias para satisfacer las necesidades educativas especiales del alumno de manera adecuada y eficaz. Puede constituir la totalidad o parte del currículo total, puede ser impartida individualmente o junto con otros, y puede constituir la totalidad o parte de su vida escolar.

Desde un punto de vista meramente curricular, la Escuela Especial Evangélica Presbiteriana de Talca, ha optado por ofrecer una propuesta altamente pertinente, a las complejas o múltiples necesidades educativas especiales permanentes de sus estudiantes. Por tanto, desde la más amplia mirada, esta institución opta por una propuesta curricular ecléctica, lo

que implica evitar toda mirada dogmática al momento elegir el modelo que mejor responda a tales requerimientos educativos diferenciados.

Al respecto, la literatura educacional, teniendo en referencia la teoría de los paradigmas de Khun, reconoce tres paradigmas centrales en la evolución histórica y epistemológica de la disciplina del currículum como fenómeno social e instrumento orientador de la educación escolar:

a) El paradigma ***conductual*** sustentado en un enfoque mecanicista y positivista tecnológico que centra su atención en la conducta exterior y ve al estudiante como objeto factible de intervenir, bajo la dirección y control del profesor;

b) El paradigma ***cognitivo*** cuya metáfora básica se focaliza en la cognición y ve el aprendizaje como proceso cognoscitivo interno, donde el conocimiento es resultado de procesos de asimilación y acomodación de las estructuras mentales superiores, adaptándose, modificándose o construyéndose con la mediación del profesor.

c) El paradigma ***ecológico*** se fundamenta en la relación del estudiante con su entorno, contexto o el escenario; allí donde, en un clima de confianza, le corresponde accionar para adquirir sus aprendizajes. El profesor que es crítico y reflexivo, abre las posibilidades de un modo flexible, a la experiencia de vivir en el mundo. De este modo el estudiante, en el contacto directo con la realidad, le otorga sentido y aprende de ella.

Desde estos enfoques paradigmáticos, surge una propuesta curricular que asume la diversidad y se compromete con ofrecer un servicio pedagógico acorde a las necesidades especiales de cada uno de los estudiantes, teniendo como fin último su formación integral como persona, con vista a su inclusión social plena. De este modo, tres son los tipos de currículum que considera este PEI:

- ***Currículum de desarrollo:*** Está basado en el proceso de desarrollo de un niño normal, el profesor procede a identificar el nivel de desarrollo de sus alumnos para proponerse metas que potencien el desarrollo de su actual nivel.

- ***Currículum de habilidades básicas***: basado en la enseñanza de habilidades académicas como la lectura, escritura, cálculo y el estudio y comprensión del medio natural y sociocultural. Los contenidos se entregan secuenciados para obtener un resultado final normalizador.

- ***Currículum funcional***: Se basa en una recopilación, por parte del profesor junto a la familia del estudiante con NEE, de todas sus competencias explícitas o en potencialmente latentes, que son fundamentales para el logro de los aprendizajes escolares relevantes, significativos, necesarios y útiles para la vida social, sea ésta familiar, escolar, laboral o comunitaria.

Acogiendo actuales críticas a la tendencia clínica – técnica positivista que caracteriza a la educación especial tradicional, y recogiendo las nuevas tendencias que orientan esta modalidad educativa hacia una tendencia curricular abierta, tras la inclusión socioeducativa plena de sus estudiantes con necesidades educativas especiales

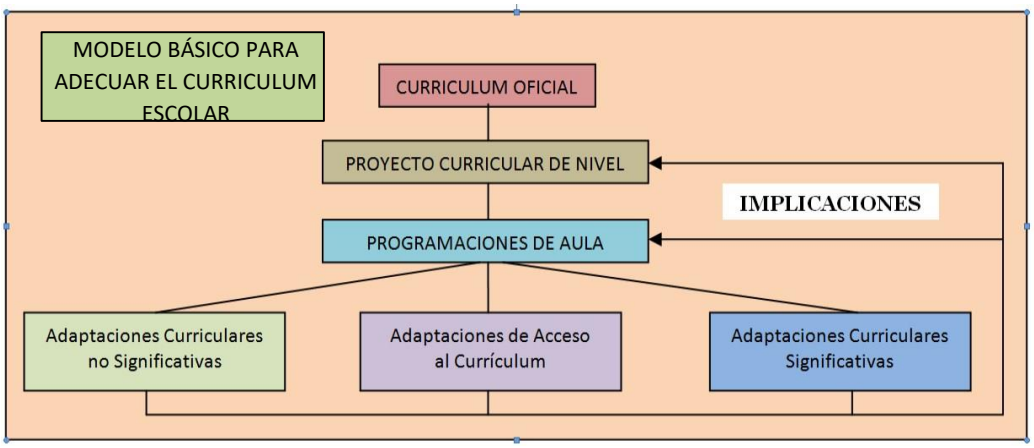
permanentes, la Escuela Especial Evangélica Presbiteriana de Talca estima relevante indicar que la propuesta curricular de este PEI asume la actual realidad de aprendizaje de sus estudiantes, tal cual ésta se presenta, como punto de partida de la acción pedagógica especial.

Lo anterior implica la necesidad de una completa evaluación diagnóstica. Esta evaluación será siempre proactiva y dará claridad sobre las necesidades educativas especiales del estudiante y acerca de los sistemas de apoyo multidisciplinarios requeridos por éste, indicando las respuestas que sean más pertinentes, eficaces y efectivas, con el propósito que el estudiante pueda acceder, avanzar y progresar en el currículum escolar.

En concreto, además de las bases curriculares para educación parvularia y básica del marco curricular nacional chileno, dos son los instrumentos normativo curriculares principales que sustentan este PEI y que dirigen la gestión curricular de esta Escuela: el Decreto N° 87/1990, que aprueba planes y programas de estudios para personas con deficiencia mental y el Decreto N° 83/2015 que promueve la diversificación de la enseñanza y aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para los estudiantes que lo requieran. Se favorece así el aprendizaje y la participación de todos y cada uno de los y las estudiantes en el proceso educativo, permitiéndoles en su diversidad y en igualdad de oportunidades, la concreción efectiva del derecho a acceder y progresar en los aprendizajes del currículo nacional.

Al respecto, como apunta Coll (1992:156), la puesta en práctica de los principios de normalización y de inclusión de todos los estudiantes en el sistema escolar ordinario, exige abordar el tratamiento de las necesidades educativas especiales en el marco del *diseño curricular base nacional,* que constituye la concreción del proyecto educativo que preside la educación escolar.

Ello significa: a) que el currículo oficial está siempre sujeto a adaptaciones diversas, en función de las necesidades educativas especiales y b) que el tratamiento de éstas ha de estar presente en el proceso de elaboración del proyecto de centro, los proyectos curriculares de nivel y las programaciones del aula. El currículo para la educación especial, pues, no es esencialmente diferente al de la enseñanza ordinaria y ha de ser la escuela la que en el marco de un currículo libre, abierto y flexible dé respuesta a las diferentes necesidades educativas, teniendo como instrumento básico de planificación las correspondientes adecuaciones curriculares (ver cuadro).



4. MARCO DECLARATIVO: VISIÓN, MISIÓN, PERFILES Y ROLES:

4.1. Visión Institucional:

La Escuela Especial Evangélica Presbiteriana de Talca se constituye y proyecta a la comunidad maulina como una institución educativa cristiana de referencia y reconocida por sus altos estándares de calidad en la formación integral de niñas, niños y jóvenes con diversas necesidades educativas especiales, como personas íntegras, felices y competentes, en los diversos ámbitos de la vida social, familiar y comunitaria, sustentado en un ambiente seguro, cálido y confortable que propicia bienestar y calidad de vida.

4.2. Misión Institucional:

La Escuela Especial Evangélica Presbiteriana de Talca es una institución educativa con alto sentido de servicio, sin fines de lucro, que forma integralmente y educa con amor, respeto, responsabilidad y solidaridad a niñas, niños y jóvenes que presentan discapacidad intelectual, que es garante de la defensa y protección de sus derechos y que entrega una educación especial de calidad, inclusiva y pertinente a sus diversas necesidades educativas especiales, en los niveles de educación parvularia, básica y laboral, para su inclusión social plena en la vida adulta activa.

4.3. OFERTA EDUCATIVA:

- Atiende estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes derivadas éstas de una discapacidad intelectual o multidiscapacidad, en los niveles de educación parvularia, educación básica y formación laboral.

- Atención preferente a estudiantes que presentan retos múltiples, tales como: discapacidad intelectual severa, discapacidad motora, trastorno del espectro autista, disfasia, entre otros desafíos.

- Régimen de jornada escolar completa, atención temprana al niño y niña con discapacidad, servicio de alimentación escolar, talleres deportivos y artísticos, atención a la diversidad, integración familiar y espacios amplios.

- Sistema de apoyo complementario en el Gabinete Técnico Multidisciplinario constituido por profesores de educación especial, psicólogos, fonoaudiólogos y kinesiólogos.

4.4. PERFILES DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR:

4.4.1. Perfil Estudiante Licenciado de Educación Básica:

En términos generales, al finalizar el nivel de educación básica, el o la estudiante recibirá la correspondiente Licencia de Enseñanza Básica, cumpliendo con las siguientes competencias académicas básicas:

a) Demostración de habilidades y destrezas psicomotoras básicas, desplazándose y actuando con libertad y seguridad en el medio circundante.
b) Manejo de conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas que le permitan desenvolverse como un comunicador activo en la sociedad.
c) Demostración de niveles crecientes de autonomía y autodeterminación.
d) Dominio de habilidades sociales que le permitan relacionarse, participar y convivir armónicamente en la comunidad.
e) Actitudes de respeto y cuidado de sí mismo, hacia las demás personas y para con los bienes naturales, sociales y culturales.
f) Actitudes de responsabilidad y constancia en la práctica activa de las tareas académicas: lectivas, programáticas y extra programáticas.
g) Manejo funcional e instrumental de la lectura, la escritura, el cálculo aritmético y su correspondiente utilización en la vida adulta activa.
h) Dominio conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas básicas relacionadas con el estudio y la comprensión del medio natural y cultural.
i) Manifestación evidente de competencias sociales y académicas fundamentales para una inclusión escolar exitosa en centros educativos comunes, con o sin incorporación a un proyecto de integración escolar.
j) Demostración de competencias vocacionales básicas para iniciar una formación de tipo laboral y de transición e inclusión a la vida adulta activa.

4.4.2. Perfil del Estudiante Egresado de Nivel Laboral:

En términos generales, al finalizar la formación laboral o en su efecto al egresar del establecimiento, el o la estudiante deberá cumplir las siguientes competencias académicas y laborales básicas:

a) Valoración de sí mismo, reflejada en la toma de conciencia y el autocuidado ante situaciones de riesgo laboral, vial, escolar, hogareño y natural.
b) Demostración de conocimientos, habilidades y destrezas que le faculten acceder e integrar grupos sociales diversos, participando con autonomía en las distintas actividades de la vida escolar, familiar, laboral y comunitaria.
c) Demostración de interés personal por participar e involucrarse en las cosas que le atañen y que van en directo beneficio de su calidad de vida y felicidad.
d) Expresión de la capacidad de aceptarse a sí mismo, con sus virtudes y debilidades, tolerancia básica a la frustración y una actitud positiva frente a la vida.
e) Apreciación de la belleza en lo natural y lo cultural, vivir los valores estéticos contenidos en el arte y demostrar talentos expresivos propios de la música, el canto, el deporte, la plástica y la danza.
f) Demostración de sentido espiritual que le permita actuar con respeto,

responsabilidad, solidaridad y amor, en todo ámbito de la vida adulta activa, que le corresponde vivir.

g) Expresión de un comportamiento responsable y actitud respetuosa ante la sexualidad, la afectividad, el género y la paternidad.
h) Valoración positiva de los vínculos familiares y sociales cercanos, que le permita apreciar a los padres, hermanos, abuelos, parientes y amigos, en armonía y equilibrio afectivo.
i) Demostración de una conciencia ecológica, reflejada en la valoración, respeto y preservación del entorno natural y cultural; como asimismo, en la participación en acciones de bien social en el resguardo y conservación del medio ambiente.
j) En la medida que su potencial y capacidades ya desarrolladas lo permitan, se espera demostración de competencias académicas e interés necesarios para proyectarse con éxito en posibles instancias educativas de continuidad.
k) Dominio de competencias sociales, técnicas y laborales fundamentales, en la medida que su potencial y capacidades lo permitan, que le faculten ingresar al mundo del trabajo, alcanzando permanencia y progreso en un puesto determinado de trabajo.

4.4.3. Perfil del Docente Directivo y Técnico Pedagógico:

El perfil del docente directivo debe ser característico del o la profesional que ejercen tanto el liderazgo directivo como la función docente técnico pedagógica.

- **Del Director:**

a) Dominio de la normativa educacional, administrando el Establecimiento desde las dimensiones de planificación, organización, dirección y control, en conformidad a las leyes del Estado de Chile.
b) Capacidad para proponer una estructura organizativa, que dé respuesta pertinente, funcional, eficiente y efectiva a los requerimientos de desarrollo institucional del establecimiento, con vista a la entrega de una educación especial de calidad.
c) Demostración de un manejo efectivo del conflicto, a través de la comunicación asertiva, el diálogo y la creación y mantenimiento de un clima organizacional constructivo, dirigido hacia la buena convivencia escolar.
d) Manejo eficaz y eficiente de normas laborales relacionadas con prevención de riesgos, orden y seguridad, resguardando la integridad física y/o moral del personal docente y asistente de la educación, que se desempeña en la escuela.
e) Dominio de estrategias de planificación y supervisión de acompañamiento que permitan el desarrollo profesional docente y el logro de los objetivos del centro educativo.
f) Ejercicio de un liderazgo efectivo sobre la comunidad de aprendizaje, con el fin de que ésta asuma, comparta y lleve a cabo las orientaciones, las prioridades y el logro de las metas educativas.
g) Demostración efectiva de experticia en dirección, coordinación y animación de reuniones de: consejo escolar, consejo de profesores, consejo de asistentes de la educación y asambleas de funcionarios, alumnos, padres y apoderados.
h) Dominio de medios tecnológicos para la vinculación de la institución escolar con su entorno, representándola con efectividad en redes públicas y privadas, con un manejo eficiente, eficaz y efectivo de estrategias de relaciones públicas.
i) Búsqueda y apertura hacia la incorporación de medios de apoyo al proceso

escolar, llámense normativas, asistencia académica, recursos didácticos y tecnológicos, fondos concursables, prácticas profesionales de estudiantes de educación superior, etc.

j) Conocimiento y dominio de protocolos de actuación y demás procedimientos a aplicar en situaciones especiales factibles de aparecer o encontrar en la vida y gestión escolar, especialmente lo relacionado con la protección de derechos del o la estudiante.

- **Del Jefe Gabinete Técnico:**

a) Dominio de estrategias de planificación, coordinación y supervisión de acompañamiento que permitan el desarrollo profesional docente y el logro de los objetivos del centro educativo.
b) Ejercicio de un liderazgo efectivo sobre la comunidad de aprendizaje, con el fin de que ésta asuma, comparta y lleve a cabo las orientaciones, las prioridades y el logro de las metas educativas.
c) Dominio del marco curricular chileno para los niveles de educación de párvulos y de educación básica (bases curriculares), de orientaciones para la adecuación curricular y de planes y programas para personas con discapacidad intelectual.
d) Capacidad de coordinación de acciones hacia la facilitación del proceso educativo, aplicando estrategias efectivas de motivación, comunicación asertiva y planificación estratégica.
e) Dominio de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que faciliten y ayuden el trabajo curricular, como herramienta fundamental de los y las profesores(as), a fin de alcanzar aprendizajes de calidad.
k) Disposición hacia un asesoramiento técnico pedagógico positivo, que facilite la toma de decisiones directivas, el desarrollo del proceso escolar, la creación de redes y la vinculación con el medio externo, tanto en el ámbito de la actividad lectiva propiamente tal, como de la acción extraprogramática.
l) Conocimiento y dominio de protocolos de actuación y demás procedimientos a aplicar en situaciones especiales factibles de aparecer o encontrar en la vida y gestión escolar; especialmente, todo lo relacionado con la protección de derechos del o la estudiante y la promoción de la buena convivencia escolar.

4.4.4. Perfil del Docente de Aula:

a) Ser un o una profesional de educación especial y diferenciada altamente calificado, identificado y comprometido con su rol docente y comunidad de aprendizaje.
b) Ser un o una profesional que ama su labor y se esfuercen por investigar, capacitarse y perfeccionarse en todo lo que demandan las necesidades educativas especiales de sus estudiantes.
c) Ser mediador y facilitadores de aprendizajes significativos, contextualizados, funcionales y duraderos, constituyéndose en un modelo social positivo y formador de valores en todos y cada uno de sus estudiantes.
d) Acoger a todos sus alumnos en igualdad de condiciones, procurando incentivar a aquellos que más lo necesitan y evitando toda forma de discriminación.
e) Ser creativo, optimista, entusiasta, de buen carácter y demás competencias facilitadoras en la construcción de un clima de buena convivencia escolar.
f) Capacidad para el trabajo en equipo, construyendo buenas relaciones con sus

colegas, estudiantes, asistentes de la educación, padres y apoderados e integrantes de la comunidad escolar.

g) Demostrar capacidad de escucha activa, diálogo permanente y expresividad respetuosa al momento de participar en la solución de conflictos y problemas.
h) Ser un o una profesional que desempeña con calidad el rol evaluador del proceso educativo bajo su directa coordinación, ejecución y mediación, partiendo de la reflexión y de la autorregulación de la gestión que le es propia.
i) Manejo efectivo, con sentido común y capacidad profesional, de información privilegiada o confidencial, puesta a su disposición para el logro de las metas educacionales, actuando con discreción, transparencia y lealtad institucional.
j) Ser formador de conciencia ecológica en su comunidad y hacia los estudiantes, como gestor en la construcción y mantenimiento del medioambiente escolar y comunitario.
k) Conocimiento y dominio de protocolos de actuación y demás procedimientos a aplicar en situaciones especiales factibles de aparecer o encontrar en la vida y la gestión escolar, especialmente lo relacionado con la protección de derechos del o la estudiante.
l) Asumir con responsabilidad el trabajo profesional docente, cumpliendo plazos, horarios de trabajo, entrega puntual de informes, planificaciones, etc.

4.4.5. Perfil del Asistente de la Educación:

a) Constituir una ayuda idónea en los procesos formativos integrales que diseña, ejecuta y evalúa el docente diferencial, tanto como en los diversos sistemas de apoyo y acciones que se establezcan para la plena satisfacción de las necesidades educativas especiales de todos y cada uno de los estudiantes, en el ámbito de su rol.
b) Disposición de aceptación e identificación con los principios, sellos y valores que definen el proyecto educativo de la Escuela Especial Evangélica Presbiteriana de Talca.
c) Demostrar las competencias profesionales duras y blandas que son pertinentes a labor contratada, sea en el campo de la psicología, la fonoaudiología, la kinesiología, la terapia ocupacional, el trabajo social o la salud y en los momentos de intervención en diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, asesoría docente y orientación familiar según corresponda al caso.
d) Capacidad para el trabajo en equipo, construyendo buenas relaciones con sus compañeros de trabajo, estudiantes, asistentes de la educación, padres y apoderados e integrantes de la comunidad escolar.
e) Demostrar capacidad de escucha activa, diálogo permanente y expresividad respetuosa al momento de participar en la resolución de conflictos y problemas.
f) Manejo efectivo, con sentido común y capacidad profesional, de información privilegiada o confidencial, puesta a su disposición para el logro de las metas educacionales, actuando con discreción, transparencia y lealtad institucional.
g) Asumir la protección y el bien superior del estudiante, previniendo toda situación de riesgo al momento de la clase, el juego, las actividades intra y extra muro, el manejo de herramientas de trabajo y demás elementos riesgosos para la salud y la propia vida.
h) Capacidad para aportar positivamente al desarrollo institucional del establecimiento, a la vida en comunidad, a la buena convivencia escolar y al logro de los aprendizajes escolares.
i) Tolerancia a la frustración y capacidad para manejar positivamente el stress como condiciones básicas para desempeñar asistencia técnica en situaciones complejas, que pudiesen caracterizar la atención al estudiante que presenta discapacidad de mayor handicap.

j) Capacidad técnica para asistir, interpretar y aplicar las indicaciones entregadas por el docente diferencial al momento de trabajar directamente con el estudiante.
k) Conciencia ambiental que le lleva a contribuir positivamente en la promoción y resguardo de la salud mental y física de todos y cada uno de los miembros de la comunidad escolar y, en especial, de los estudiantes.
l) Sentido de orden, pulcritud, responsabilidad y urgencia al momento de asistir las diversas necesidades del estudiante del establecimiento; como asimismo, actitud positiva y opción preferente por el trabajo bien hecho.

5. MARCO OPERATIVO:

5.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI:

5.1.1. DIMENSION: Liderazgo.

a) Implementar un sistema de trabajo colaborativo, en la responsabilidad de la elaboración y actualización del Proyecto Educativo Institucional, del Plan de Mejoramiento Educativo y del Presupuesto Anual, introduciendo los cambios estructurales necesarios para asegurar a corto y mediano plazo, la viabilidad y buen funcionamiento del Establecimiento, indicando altas expectativas educacionales, atribuciones y metas al personal directivo, generando canales fluidos, transparentes, constantes y oportunos de comunicación con la comunidad educativa.

PROGRAMA DE ACCIÓN: ***"Vinculación Iglesia-Escuela"***

- Definición de metas de gestión por parte del Consistorio de la IEP de Talca.
- Coordinación de acciones entre Iglesia, Escuela y Apoderados (Consejo Escolar)
- Búsqueda de alternativas complementarias de financiamiento público y privado.
- Generación actividades especiales de financiamiento: Seminario, Bingo, Peña, etc.

b) Implementar un sistema periódico, informado, constante y consistente de acompañamiento al aula que permita al director asumir y gestionar como su principal responsabilidad la concreción de los objetivos formativos y académicos, logrando que la comunidad educativa comparta la orientación, las prioridades y las metas educativas que participativa, democrática y consensuadamente, se ha fijado el Establecimiento.

PROGRAMA DE ACCIÓN: ***"Liderazgo Pedagógico del Director"***

- Instalación e implementación sistema de acompañamiento al aula.
- Plan de difusión de los objetivos formativos en reuniones de apoderados.
- Difusión del PEI y del PME mediante informativos gráficos y en redes.
- Evacuación de informe semestral de rendimiento escolar.

c) Actualizar el Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento con la participación y consenso de toda la comunidad educativa, sustentado en un sistema de autoevaluación permanente, estableciendo e implementando un plan de mejoramiento educativo que define metas concretas, prioridades, responsables, plazos y presupuestos,

con la ejecución del correspondiente monitoreo del cumplimiento y con la recopilación y sistematización de información acerca de las características institucionales, resultados educativos, indicadores de procesos, satisfacción de apoderados, con vista a la toma de decisiones que son relevantes para la formación integral del y la estudiante.

PROGRAMA DE ACCIÓN: ***"El PEI o la gestión con sentido"***

- Revisión y actualización anual del PEI y del plan operativo PME.
- Aplicación del sistema de coordinación y monitoreo de programas de acción del PEI.
- Elaboración de registro digital de planificación y evaluación de programas de acción.
- Realización de jornada de autoevaluación institucional.
- Elaboración del Presupuesto Anual conforme Plan Anual de Actividades.

5.1.2. DIMENSIÓN: Gestión Pedagógica

a) Consolidar la implementación de las bases curriculares y programas de estudio, aplicando las orientaciones y criterios de adecuación curricular pertinentes, conforme lineamientos pedagógicos comunes, un sistema informado de acompañamiento al aula, de monitoreo permanente de la cobertura curricular y resultados de aprendizaje, promoviendo el trabajo colaborativo y el intercambio de los recursos educativos generados.

PROGRAMA DE ACCIÓN: ***"Juntos hacemos Pedagogía"***

- Aplicación completa del Decreto 83 en nivel de párvulos y básicos.
- Actualización programas de estudio del Nivel Laboral (Decreto 87/1990)
- Instauración de jornada semanal de trabajo docente curricular.
- Creación, implementación y coordinación de Comités de Trabajo Pedagógico.
- Capacitación docente.

b) Consolidar el desempeño docente al momento de impartir la clase en función de los objetivos de aprendizaje estipulados en las bases curriculares y sus pertinentes adecuaciones, conduciendo el proceso con rigurosidad, claridad, dinamismo e interés, con la diversidad de estrategias que demanda el estudiante con necesidades educativas especiales, procurando que éstos asuman responsablemente su trabajo escolar.

PROGRAMA DE ACCIÓN: ***"Mejorando en inclusividad y pertinencia"***

- Revisión y actualización del trabajo técnico pedagógico de los docentes al momento de planificar, organizar, ejecutar y evaluar la clase.
- Regulación del tiempo escolar y distribución racionalizada de la gestión docente.
- Generación de estímulos al desempeño inclusivo y la pertinencia educativa.
- Instalación de sistema de trabajo e intercambio pedagógico de los docentes.

c) Consolidar el Gabinete Técnico del Establecimiento mejorando el servicio educativo en pertinencia y cobertura, con una mayor oferta en el sistema de apoyo multiprofesional, alcanzando el campo de la salud y el servicio social para estudiantes que presentan dificultades sociales, afectivas y conductuales, identificando a tiempo a aquellos en riesgo de desertar, implementando mecanismos efectivos para

asegurar su continuidad en el sistema escolar y su plena inclusión social.

PROGRAMA DE ACCIÓN: ***"Mejorando los Sistemas de Apoyo"***

- Búsqueda e instalación de nuevos convenios de asistencia mutua con universidades.
- Vinculación efectiva con la red pública de salud mental y física.
- Instalación de una red de apoyo con carreras universitarias de educación especial.
- Consolidación del sistema interno de acogida a estudiantes en práctica profesional.
- Implementación de un Plan de apoyo familiar
- Implementación de sistema de apoyo escolar contra la deserción escolar.

5.1.3. DIMENSIÓN: Formación y Convivencia

a) Consolidar la planificación y ejecución de acciones para la formación de los estudiantes, facilitando el aprendizaje de las actitudes promovidas en las bases curriculares, en los objetivos transversales y en concordancia con los valores del respeto, responsabilidad, solidaridad y amor explicitados en el Proyecto Educativo Institucional, implementando y monitoreando el correspondiente plan de formación.

PROGRAMA DE ACCIÓN: ***"Aprendiendo a Ser y Convivir"***

- Ejecución del Plan de Educación Sexual.
- Ejecución del Plan de Formación Ciudadana.
- Ejecución del Plan de Educación Medioambiental.
- Consolidación y Plan de Trabajo del Centro de Alumnos.

b) Actualizar el Reglamento Interno, estableciendo y legitimando las normas que regulan el funcionamiento del establecimiento, desde lo orgánico estructural a aspectos organizacionales de promoción y práctica de la buena convivencia escolar, la definición de rutinas y procedimientos, el resguardo de derechos y deberes del estudiante y funcionario, resolviendo en comunidad los conflictos relacionados diario quehacer pedagógico especial.

PROGRAMA DE ACCIÓN: ***"Derechos y Deberes para la Buena Convivencia"***

- Implementación del Reglamento Interno del establecimiento.
- Difusión y aplicación del Reglamento del Estudiante y normas del debido proceso.
- Consolidación y difusión del Reglamento Interno de Evaluación y Promoción.
- Consolidación y difusión del Plan para la Buena Convivencia Escolar.
- Implementación del Manual de Procedimientos y Protocolos de Acción.

c) Consolidar y mantener el sentido de identidad, pertenencia y compromiso con los sellos que caracterizan la vida institucional, creando y promoviendo la participación democrática a través de: el Consejo Escolar, el Consejo de Profesores, el Centro de Padres, el Consejo de Asistentes de la Educación y el Centro de Alumnos, fortaleciendo los canales de comunicación e información a través de medios tecnológicos y gráficos seguros, transparentes y oportunos.

PROGRAMA DE ACCIÓN: ***"Participando en la Presbiteriana Inclusiva"***

- Consolidación estructural del sistema interno de participación institucional: Consejo Escolar, Consejo de Profesores, Consejo de Asistente Educación, Centro de Padres, y Centro de Alumnos
- Difusión de las distintas actividades a través de redes sociales oficiales de la Escuela.
- Implementación y mantenimiento de la página web.

5.1.4. DIMENSIÓN: Gestión de Recursos

a) Actualizar e implementar un sistema eficiente y efectivo de administración del personal, promoviendo la inducción positiva del nuevo funcionario, la evaluación y la retención de docentes y asistentes, dando respuestas a los múltiples desafíos que genera la formación integral de estudiantes con necesidades educativas especiales, manejando positivamente el stress que es propio del diario quehacer de una escuela especial.

PROGRAMA DE ACCIÓN: ***"Gestión de Personal para la Enseñanza"***

- Plan de Gestión de Personal: selección, reclutamiento e inducción inicial.
- Incorporación del establecimiento a la Carrera Docente.
- Instalación Plan de Perfeccionamiento Docente y Capacitación Asistentes Educación.
- Implementación del sistema de evaluación del desempeño docente según MBE.
- Creación e implementación de sistema de incentivos profesionales y funcionarios.
- Consolidación de las acciones del Comité Paritario y Plan de Seguridad Laboral.

b) Implementar un sistema eficiente de admisión, incremento de matrícula y regulación de asistencia, asegurando la presencia y permanencia de los y las estudiantes en el proceso educativo, el financiamiento del presupuesto anual, incorporando al establecimiento en programas de apoyo, asistencia técnica, desarrollo tecnológico y fomento del deporte y las artes, mediante el uso efectivo de redes y sistemas de vinculación universitaria, comunitaria y empresarial.

PROGRAMA DE ACCIÓN: ***"Lo Entretenido de Ir a Clases"***

- Instalación y regulación de sistema y proceso de Admisión y Matrícula.
- Consolidación de sistema de incentivo y regulación de la buena asistencia a clases.
- Creación y mantenimiento de redes de apoyo públicas y privadas.
- Participación activa en organizaciones comunitarias: Cesfam, Junta de Vecinos, etc.

c) Consolidar el patrimonio escolar, mejorando la infraestructura en funcionalidad y cobertura, implementando el proceso educativo con recursos didácticos pertinentes y suficientes, actualización e incremento significativo de recursos TIC adaptados a las necesidades de todos y cada uno de los estudiantes, través de un proceso paulatino y sostenido de postulación a proyectos, adquisiciones y manejo dinámico del inventario.

PROGRAMA DE ACCIÓN: ***"Mejorando nuestra Casa de Estudios"***

- Mejoramiento sustantivo del ambiente físico, áreas verdes y de descanso escolar.
- Diseño proyecto y postulación a fondos públicos o privados para la mejora de los

espacios recreativos.

- Implementación de espacios educativos con recursos didácticos concretos y gráficos.